

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 93 Fecha: 15/12/2020			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 454051 Dependencia: ADMINISTRACION P.B.S Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO BIENESTAR SOCIAL Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

Concesión

RESUMEN

CONCESIÓN DEFINITIVAS SUBVENCIONES ASOCIACIONES Y AGRUPACIONES DE JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2020

TEXTO DEL DECRETO

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 16 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (B.O.C.M.20/02/2009), la Comisión Técnica designada al efecto ha elevado a esta Presidencia la Propuesta de Concesión definitiva de Subvención anual para el año 2020, dirigida a todas las Asociaciones y Agrupaciones de Juventud, Infancia y Adolescencia, aprobada por Decreto nº 26, de fecha 27/05/2020, publicada en el Boletín de la Comunidad de Madrid el 20 de julio de 2020.

Visto el Decreto 51/2020, de fecha 9 de octubre de 2020, de concesión provisional de subvenciones a asociaciones y agrupaciones de Juventud, se detectó error material en los importes asignados provisionalmente a las asociaciones SCIMMIE VOLANTI y PIPA, al haberse consignado cuantías no ajustadas a los criterios de reparto establecidos en las Bases de Convocatoria, rectificándose los errores detectados mediante los Decretos 67/2020, y Decreto 76/2020, de 5 y 13 de noviembre de 2020, respectivamente, publicándose en el Tablón de edictos municipal, con los importes correctos y concediéndoles un plazo de diez días para que formularan las alegaciones que estimaran oportunas, como evidencian los escritos presentados por las asociaciones citadas.

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la *Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas* (B.O.C.M. 20/02/2009), se constituyó nuevamente la Comisión Técnica de Valoración, el día 1 de diciembre de 2020, para el estudio y análisis de las alegaciones presentadas, comprobándose que los importes son correctos, de acuerdo a las bases de convocatoria, y por tanto son desestimadas por la Comisión, emitiéndose el correspondiente Informe Propuesta de adjudicación definitiva.

Visto los informes técnicos, jurídico y de la Intervención municipal.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 93			Nº:	
Fecha: 15/12/2020			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 454051 Dependencia: ADMINISTRACION P.B.S Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO BIENESTAR SOCIAL Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

De conformidad a las competencias establecidas en el artículo 15. 1. n), de los Estatutos del Patronato de Bienestar Social, publicados en el B.O.C.M nº 14 de Julio de 2012 y 13 de febrero de 2016, y según Decreto del Alcalde Presidente nº 7584, de 24 de junio de 2019, de nombramiento y delegación.

RESUELVO:

1.- Elevar a definitiva la Propuesta de concesión definitiva de subvenciones, efectuada por la Comisión de Evaluación, según Acuerdo de fecha 1/12/2020, a las Asociaciones y por los importes que se detallan a continuación:

ASOCIACIÓN	CIF	SUBVENCION CONCEDIDA EN EUROS
WHATEVER	G-86650066	400
SCIMMIE VOLANTI	G-86662905	1.904,75
ANCESTROS DE LOS MAGOS GRISES	G-82213943	554,15
ASSEX	G-87084232	1.078,48
FUN FUNK	G-84641505	1.130
PIPA	G-83500744	1.878,18
WASLALA	G-83181370	2.080,96
PAPEL CONTINUO	G-79901583	962
MAYUS ATACADOS	G-85761971	105
CLANDESTINO	G-84617844	1.098

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 93 Fecha: 15/12/2020			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 454051 Dependencia: ADMINISTRACION P.B.S Órgano Firmante: PRESIDENCIA PATRONATO BIENESTAR SOCIAL Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

TOTAL
11.191,52

2.- En consecuencia se deberá de tomar los oportunos acuerdos para disponer con cargo a las partidas 3620-33700-48900 (ARC nº32020000005929), del presupuesto vigente del Patronato de Bienestar Social para el ejercicio 2020, por la cantidad total de 11.191,52€ que, una vez justificadas correctamente, se ordenará el pago.

3.- Notificar el presente decreto a los interesados

4.- Publicar la relación de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la revista municipal Siete días así como en la web del Ayuntamiento de Alcobendas e Imagina.

5. Esta Resolución agota la vía administrativa y puede ser recurrida ante la Presidencia del Patronato de Bienestar Social en los términos y plazos que figuran anexo al presente.

Código de Verificación Electrónico (CVE):AtvO_YDE6j06PSvwHR03zw2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	AtvO_YDE6j06PSvwHR03zw2	FECHA	15/12/2020	
FIRMADO POR	OFELIA CULEBRADAS BACHILLER (PRESIDENTE) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL(POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			